

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Guías de Montaña». (Expediente 5.294)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Junta Directiva de 17 de abril de 1998, compuesta por siete miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 5, domicilio, cambiándolo a la calle Coso Alto, 32, principal derecha de Huesca.

El acta fue presentada por don Juan Vicente Jaime Grifolli Carbonell, en su calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 9921000675-10102, de entrada el día 23 del pasado mes de julio, y aparece firmada por el referido señor, y por don Jorge Vicens Hualde, Presidente. Se indica que dicha organización, tiene por número de CIF G-25358425, su domicilio es el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad del acompañamiento y guías de alta montaña.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—42.554-E.

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España». (Expediente 419)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión extraordinaria de 10 de junio de 1999, de la Asamblea general, compuesta por tres miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en sus artículos 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 26 y 28, y supresión del 25.

El acta fue presentada por don Rafael Pastor Benet, en su calidad de Secretario-Director general, junto a escrito de solicitud número 7238-4564-9289, de entrada el día 7 del pasado mes de julio, y aparece firmada por el referido señor, y por don José Francisco Redondo Suárez, en nombre y representación de «Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima», Presidente. Se indica que dicha organización, tiene por número de CIF G-28511970, su domicilio se encuentra en la calle Montalbán, número 11, de Madrid, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la fabricación de azúcar.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio,

en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—42.560-E.

Anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Cadenas de Tiendas de Conveniencia». (Expediente 7.634)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal, en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Manuel María de los Mozos Iglesias, en calidad de Apoderado, mediante su escrito número 9837-5954-12606, de entrada de documentos el día 29 de septiembre pasado, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Blanca de Navarra, 1, 28010 Madrid, sus ámbitos territorial es nacional, y funcional en la intermediación de comercio de productos bajo la modalidad llamada de tiendas de conveniencia.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por doña María Dolores del Campo Gil, en representación de «Sigla, Sociedad Anónima» y «Sigla Ibérica, Sociedad Anónima»; y don Fernando del Valle Herrera, en nombre y representación de «Gestión de Puntos de Venta, Gespedesa, Sociedad Anónima».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—42.563-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Resoluciones sancionatorias

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica expediente, interesado, CIF/NIF, importe sanción, fecha resolución y concepto:

D-19853. Sergio Sánchez Fernández. 50.106.642-S. 30.000 pesetas. 13 de julio de 1999. Acampada colectiva.

D-19882. Nuria Pulgar Moreno. 52.970.240-K. 30.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampada colectiva.

D-20082. Juan Antonio Bonilla Álvarez. 7.531.635-D. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar.

D-20165. Juan José Olmeda González. 2.245.342-J. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar.

D-20220. Miguel Ángel Sánchez Bulles. 52.376.919-P. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar.

D-20240. Luciano Fernández Rivera. 11.725.394-V. 75.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Navegar.

D-20362. Iván Gómez Herreros. 52.187.838-X. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar.

D-20486. Miguel Jauralde Gracia. 1.185.992-C. 50.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampar.

D-20547. Hendina María Maas. X1.498.264-K. 30.000 pesetas. 19 de agosto de 1999. Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—42.489.

Trámites de audiencia en expedientes sancionadores

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica expediente, interesado, NIF, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego cargos y concepto:

D-20964. «Porras de San Antonio Número Dos, Sociedad Limitada». B-82239708. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 18 de julio de 1999. Vertido tierras y escombros.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—42.303.